

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Bote Vargas de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Bote Vargas, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.664-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 503/1996, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 26 de marzo de 1998, se ha dictado Sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Osorio Moreno de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Pilar Gómez Lobato, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.646-E.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 428-96, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villaseca García, contra «Suministros Gandis, Sociedad Anónima», don Cándido Portilla Tapia y doña Isabel Martínez Escolano, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero de 1999; para la segunda el día 16 de marzo de 1999; y para la tercera el día 16 de abril de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consig-

nación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primera: Vivienda en segundo piso de edificio calle San Francisco de Borja, número 31, de Gandia. Finca registral número 16.618. Valor a efectos de subasta: 3.427.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en piso primero de edificio en calle San Francisco de Borja, número 31, de Gandia. Finca registral número 16.616. Valor a efectos de subasta: 3.427.000 pesetas.

Tercera: Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en Gandia, calle San Pere, número 6, y calle Madrid, número 17, edificio «Alboarada». Finca registral número 71.591/14. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Cuarta: Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en Gandia, calle San Pere número 6 y calle Madrid número 17, edificio «Alboarada». Finca registral número 71.591/16. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—66.497.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, procedimiento 343/1997-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19737, tercera columna, primera línea, donde dice: «... contra "Ganova, Sociedad Anónima"...»; debe decir: «... contra "Gavanova, Sociedad Anónima"...».—64.226 CO.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Iván y Daniel, Sociedad Anónima», y «Satafi, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 40.986.660 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela A. 32.1.8 del Plan Parcial del Sector UP-G El Gurullero del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe. Parcela de terreno edificable con una superficie de 145,59 metros cuadrados de forma rectangular. Linda: Al norte en línea de 24,265 metros con Parcela A. 32.1.9; al sur en línea de 24,265 metros con Parcela A.32.1.7.; al este en línea de 6 metros con viario V.1; al oeste en línea de 6 metros con viario interior. Hoy calle Lentisco número 16.

Sobre la parcela descrita se ha edificado: Vivienda tipo AIC. Chalet-vivienda unifamiliar adosada en construcción sobre la parcela, que ocupa 63,65 metros cuadrados en planta baja. Tiene una superficie útil total de 184,44 metros cuadrados y una superficie total construida de 214,35 metros cuadrados de los que 76,18 metros cuadrados corresponden a planta bajo rasante. El espacio de la parcela no ocupado por la construcción a nivel de planta baja está dividido en dos zonas, una en la parte anterior destinada a pasarela de acceso a la vivienda, y otra en la parte posterior destinada a jardín. Distribución: Consta de cuatro plantas unidas por una escalera interior distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: —Planta de semi-sótano, destinada a garaje. Planta baja, distribuida en hall, salón comedor, cocina y aseo. Planta primera, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios y dos cuartos de baño. Planta ático, donde existe una zona abuhardillada con una terraza solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad